

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO RELATIVO AL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana en lo relativo al Registro Municipal de Asociaciones que afecta al art. 9.1, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones todas las entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación e inscritas en el correspondiente Registro Público, que tengan como objeto la defensa, el fomento o la mejora de los intereses sectoriales de los/as ciudadanos/as y que cuenten con domicilio social, o en su caso, delegación, en el Municipio de Huelva. En este último caso, deberán demostrar fehacientemente su presencia y actividades en el ámbito municipal".

La modificación se somete a información pública en la Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad de este Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante el expresado plazo pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, debiendo entenderse definitivamente aprobado en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado, sin perjuicio de la íntegra publicación del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Huelva a 17 de mayo de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN, INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS Fdo. José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### CALA

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Ayuntamiento de Cala, celebrado el pasado 25 de Mayo de 2.018, por el que se aprueba el pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación del contrato del Kiosco – Bar de la Piscina Municipal, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento del bien patrimonial, CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información
  - a) Organismo.- Ayuntamiento de Cala
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Secretaria
    2. Domicilio: Plaza de los Mineros 4
    3. Localidad y Código Postal: Cala .- C.P. – 21270
    4. Teléfono.- 959191125
    5. Correo Electrónico: secretaria@cala.es
2. Objeto del contrato.- Arrendamiento Kiosco Bar de la Piscina Municipal
3. Tramitación y procedimiento
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: Subasta
4. Presupuesto base de licitación: 150 €
5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación :
  - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia

